Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS VALORABLES CON FÓRMULAS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA TRANSICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y GOBERNANZA TI EN ACUERDO MARCO AC24-00001 (EXPT25-00097)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 1/6

Indice

INTRODUCCIÓN 3
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3
VALORACIONES 6
Solvencia Técnica 6
Puntuación 6

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia - PCT Cartuja 41092 – Sevilla

Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 2/6

INTRODUCCIÓN

El presente informe está referido al expediente EXPT25-00097 en el Acuerdo Marco AC24-00001, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA TRANSICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y GOBERNANZA TI, y contiene las valoraciones de los criterios valorables mediante fórmulas. No hay criterios de valoración de juicio de valor.

De las 6 empresas homologadas en el Acuerdo Marco AC24-00001:

- La empresa IDOM y ATECH no presentaron oferta.
- La empresa FUJITSU no presentó oferta a la licitación por incompatibilidad marcada en el propio basado.
- Presentaron oferta las empresas:
 - TELEFONICA
 - E&Y
 - INETUM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la memoria justificativa y documento de solicitud de oferta, atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco AC24-00001.

Se requiere que cada licitador disponga de un equipo de trabajo formado por **al menos 2 Consultores/as Especializados/as**, con la siguiente experiencia mínima y conocimientos en las materias que se reflejan a continuación.

CONSULTOR ESPECIALIZADO	4800 horas de trabajo máximas (Demanda máxima mensual: 320 horas)		
Experiencia mínima requerida en trabajos relacionados con TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES *(según solvencia técnica)*	36 meses		
Experiencia exigida en materias específicas	Mínimo exigido *(según solvencia técnica)*	Mínimo de personas con esta experiencia en el equipo de trabajo	Peso relativo
Dirección y gestión de proyectos el ámbito de infraestructuras y servicios digitales y más concretamente en proyectos **de explotación de sistemas e Infraestructuras TI.**	36 meses	2 personas	100%

La valoración de las ofertas presentadas y la selección del adjudicatario se realizarán conforme a los criterios de selección establecidos en el Acuerdo Marco. Dichos criterios se constituyen en el Anexo XI del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, apartado "Criterios de selección de empresas para la ejecución de contratos basados" y son los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 3/6

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS BASADOS		
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
CS1	La empresa no deberá presentar ningún tipo de incompatibilidad para desarrollar los trabajos previstos en el contrato basado. No mitigarla esta incompatibilidad será para aquellas empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios de un contrato, hubieran asesorado a SANDETEL durante la preparación de un procedimiento de adjudicación o en aquellos contratos que tengan entre sus trabajos , la vigilancia, supervisión, control o ejecución de dicos contratos.	Exclusión del proceso de selección de la empresa que presente la incompatibilidad.
CS2	Se seleccionará para la ejecución del contrato basado a la empresa que proponga al mejor equipo humano para el desarrollo de los trabajos incluidos en dicho contrato basado. Se seleccionará a la empresa que obtenga el valor más alto en la siguiente fórmula: CS2 = CS2.1 + CS2.2 + CS2.3	De asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Senior Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Consultores Senior Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Senior Especializados, se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: CS2.1 = Ma1*Pa1+Ma2*Pa2+Ma3*Pa3+...+Man*Pan Donde Ma1, Ma2 , Ma3... Man son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pa1, Pa2, Pa3...Pan son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		De asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Consultores Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que CS2.2 = Mb1*Pb1+ Mb2*Pb2+Mb3*Pb3+...+Mbn*Pbn Donde Mb1, Mb2, Mb3... Mbn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pb1, Pb2, Pb3...Pbn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		De asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula será el mínimo de entre los Técnicos de Apoyo Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que CS2.3 = Mc1*Pc1+Mc2*Pc2+Mc3*Pc3+...+Mcn*Pcn Donde Mc1, Mc2, Mc3... Mcn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pc1, Pc2, Pc3...Pcn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
CS3	En caso de empate en el CS2	Se adjudicará el contrato basado a la empresa que haya resultado adjudicataria de un menor número de contratos basados en el lote en cuestión en los últimos 12 meses.
CS5	En caso de empate en el CS3	Se adjudicará el contrato basado a la empresa que haya resultado adjudicataria de contratos basados por un menor importe de adjudicación agregado en el lote en cuestión en los últimos 12 meses.
CS5	En caso de empate en el CS4	Se acudirá al método en "cascada", es decir, en primer lugar el operador cuya licitación para la adjudicación del acuerdo marco se consideró la mejor y volviendo al segundo donde el primero no está interesado en el suministro servicios y así sucesivamente

"La experiencia deberá estar debidamente acreditada a través de los mecanismos que SANDETEL determine a tal efecto. SANDETEL podrá solicitar información y documentación adicional así como aclaraciones sobre todos aquellos trabajos en los que considere que no está lo suficientemente clara su relación con la materia específica que se pretende acreditar o su duración. Si a criterio de SANDETEL, se considerara que la experiencia en la materia en cuestión no responde a lo requerido, ésta no podrá ser tenida en cuenta a efectos del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o a efectos de valoración del criterio de selección CS2.

Asimismo, si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia específica requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de meses, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados a la materia requerida.

La Solvencia profesional es la siguiente:

- CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A
 - Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 4/6

- Experiencia mínima exigida de 36 meses en trabajos sobre tecnologías e infraestructuras digitales

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 5/6

VALORACIONES

Solvencia Técnica

Las tres empresas que presentan oferta cumplen con los criterios de solvencia técnica profesional de los perfiles propuestos con la titulación y experiencia.

Puntuación

La puntuación obtenida por cada empresa en los criterios de valoración CS2 son los siguientes:

EMPRESAS HOMOLOGADAS	Meses de Experiencia Reportada (Hasta 30/06/2025)		Suma de meses (restado 36 de solvencia) 1 punto por cada 6 meses				
	Meses Perfil 1	Meses Perfil 2	Meses Perfil 1	Meses Perfil 2	Puntos Perfil 1	Puntos Perfil 2	Puntos Total
TELEFÓNICA	222,00	114,00	186,00	78,00	31,00	13,00	**44,00**
E&Y	61,00	77,00	25,00	41,00	4,17	6,83	**11,00**
INETUM	314,00	330,00	278,00	294,00	46,33	49,00	**95,33**

La puntuación obtenida es la siguiente:

- INETUM: 95,33 puntos
- TELEFONICA: 44,00 puntos
- E&Y: 11,00 puntos

Se propone a la empresa INETUM como adjudicataria del contrato basado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS JAVIER CORREDERA CARMONA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFXGJXBVYBC5JRRPC2X93CQVJ	PÁG. 6/6